Abog. CARLOS JIMENEZ TORRES
Notario Público
QUEVEDO

CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMSEGU S. A.**- - - - -

CUANTIA: **USD $ 600,00** - - - - - - - - - -

En la ciudad de Quevedo, cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los doce días del mes de mayo del año dos mil uno, ante mí **ABOGADO CARLOS ALFREDO JIMENEZ TORRES, NOTARIO PUBLICO, SEGUNDO DEL CANTON QUEVEDO,** comparecen la señora **NARCISA DE JESUS PINZON MACIAS**, quien declara ser ecuatoriana, divorciada, ejecutiva comercial, y el señor **FREDDY RAMON MORENO MORA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo comercial, los que en forma conjunta obran a nombre y en representación de la compañía **COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMSEGU S. A.** en sus calidades de Presidente y Gerente General, en su orden, tal como lo acreditan con las copias de sus respectivos nombramientos debidamente inscritos y del acta de junta general extraordinaria de accionistas, que me entregan para que sean agregados a la presente; los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad, bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura de, CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **COMUNICACIONES Y SEGURIDAD**

COMSEGU S. A. para su otorgamiento me presentan la minuta y documentos que copiados son del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su Cargo, sírvase incorporar una de Conversión del Capital Social, Aumento del Capital Suscrito y Pagado y, Reforma de Estatuto Social, de una compañía anónima, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Concurren a la celebración y otorgamiento de la presente escritura, en forma conjunta, el señor Freddy Ramón Moreno Mora, ecuatoriano, casado, factor de comercio, y la señora Narcisa de Jesús Pinzón Macías, ecuatoriana, divorciada, factor de comercio, nombre y en representación de la compañía **COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMSEGU S. A.,** cuya personería acreditan con las copias de sus respectivos nombramientos aceptados e inscritos como GERENTE GENERAL y PRESIDENTE, en su orden, y del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de abril del dos mil uno, que se acompañan como documentos habilitantes de la presente escritura.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS. UNO.-** La junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMSEGU S. A.** reunida en la ciudad de Guayaquil el dieciocho de abril del dos mil uno, resolvió la Conversión de su capital social a dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un dólar cada una de ellas; Aumentar el capital suscrito y pagado a ochocientos dólares mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias de un dólar cada una de ellas, las mismas que se encuentran totalmente suscritas y pagadas; Reformar el Estatuto Social en su Artículo Quinto; y, autorizar al Presidente y al Gerente General de la compañía para que en forma conjunta, otorguen la correspondiente escritura pública que

contenga dichas aprobaciones.- **DOS. DOS.- COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMSEGU S. A.** es una compañía ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil, el dieciséis de enero de mil novecientos noventa, con un capital social de dos millones de sucres.- **DOS. TRES**.- Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Vigésima Octava de Guayaquil, abogada Norma Thompson de Viteri, el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, **COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMSEGU S. A.,** aumentó su capital social a cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias de mil sucres cada una.- **TERCERA.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la LEY DE TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR, número dos mil-cuatro, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número treinta y cuatro, del trece de Marzo del dos mil, reformatoria de la Ley de Compañías, el señor Freddy Moreno Mora y la señora Narcisa Pinzón Macías, obrando de modo conjunto a nombre y en representación de la compañía **COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMSEGU S. A.** en sus calidades de GERENTE GENERAL y PRESIDENTE, en su orden, declaran que sobre la base de nuevas acciones de un dólar se convierte a dólares de los Estados Unidos de América el capital social de su representada, que actualmente es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias, las que en consecuencia se

transforman en doscientas acciones ordinarias de un dólar.- **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Freddy Moreno Mora y la señora Narcisa Pinzón Macías, a nombre y en representación de la compañía **COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMSEGU S. A.** en sus calidades de GERENTE GENERAL y PRESIDENTE, respectivamente, y además debidamente autorizados por la junta general de accionistas celebrada el dieciocho de abril del dos mil uno, DECLARAN: **CUATRO. UNO.** Que se aumenta el capital suscrito a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias de un dólar cada una, las mismas que se encuentran totalmente suscritas y pagadas en numerario mediante la entrega en Caja del dinero correspondiente, por el accionista único señor Freddy Ramón Moreno Mora; y, **CUATRO. DOS.** - Que se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social el mismo que en adelante dirá: ***"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones ordinarias de un dólar cada una de ellas, numeradas en forma consecutiva a partir de la cero cero uno y que estarán contenidas en uno o más Títulos de Acciones, numerados en igual forma, los que serán suscritos por el Presidente y el Gerente General.- Este capital podrá aumentarse por resolución de la junta general de accionistas, en la forma prescrita por la Ley.***".- **QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA ACERCA DE LA CORRECTA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL QUE SE AUMENTA.-** El señor Freddy Moreno Mora y la señora Narcisa Pinzón Macías, a nombre y en representación conjunta de la compañía **COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMSEGU S. A.** declaran

0000000004

Guayaquil, Abril 18 del 2001

Señora
NARCISA DE JESUS PINZON MACIAS
Chimborazo 115 y Vélez
Ciudad.

Abog. CARLOS JIMENEZ TORRES
Notario Publico
QUEVEDO

De mi consideración:

Cúmpleme hacerle conocer y al mismo tiempo felicitarla por que la junta general extraordinaria de accionistas de COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMSEGU S. A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarla PRESIDENTE de la compañía, para un período de cinco años, en reemplazo del Ing. Carlos Delgado Laina, que renunció y cuyo nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil con el # 13.379 a fs. 42.119 el 4 de agosto de 1995.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá conjuntamente con el Gerente General, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMSEGU S. A. es una compañía ecuatoriana, con domicilio principal en Guayaquil, constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil el 5 de diciembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de enero de 1990.

Atentamente,

Ing. FREDDY MORENO MORA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMSEGU S. A. para el que he sido designado por la junta general extraordinaria de accionistas.- Guayaquil, abril 18 de abril del 2001.

Narcisa de Jesús Pinzón Macías
Ecuatoriana / C. C. 0908569593

En la presente fecha queda inscrito esto Nombramiento de Presidente.
Folio(s) 45470 Registro Mercantil No. 10140 Repertorio No. 13561.
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos
Guayaquil, 23 de Abril del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se tomó nota de este Nombramiento a fola
42-119 del Registro Mercantil de 1995
al margen de la Inscripción respectiva.
Guayaquil, 23 de Abril de 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$ 19.94

000000005

Abog. CARLOS JIMENEZ TORRES
Notario Público
QUEVEDO

Guayaquil, Abril 18 del 2001

Señor
FREDDY RAMON MORENO MORA
Chimborazo 115 y Vélez
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme hacerle conocer y al mismo tiempo felicitarlo por que la junta general extraordinaria de accionistas de COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMSEGU S. A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, para un nuevo periodo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá conjuntamente con el Presidente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMSEGU S. A. es una compañía ecuatoriana, con domicilio principal en Guayaquil, constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil el 5 de diciembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de enero de 1990.

Atentamente,

NARCISA PINZON MACIAS
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMSEGU S. A. para el que he sido designado por la junta general extraordinaria de accionistas.- Guayaquil, abril 18 de abril del 2001.

Freddy Ramón Moreno Mora
Ecuatoriano / C. C. 0903343515

1 - REGISTRO MERCANTIL - CIVIL

En la presente fecha queda inscrito esto Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 45471. Registro Mercantil No. 10141 Repertorio No. 13562
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos
Guayaquil, 23 de Abril del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

C O P I A: **"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA** "COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMSEGU S. A." **CELEBRADA EL 18 DE ABRIL DEL 2001.-** En la ciudad de Guayaquil, el miércoles dieciocho de abril del año dos mil uno, a las nueve horas, en el local social de la compañía **COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMSEGU S. A.** ubicado en la calle Chimborazo N° 115 y Vélez, se celebra una junta general extraordinaria de accionistas de la compañía.- Se encuentra presente el accionista único señor Freddy Moreno Mora, propietario de cinco mil acciones ordinarias, con derecho a igual número de votos, que representa la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias de un mil sucres cada una, quien resuelve celebrar una junta general extraordinaria de accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, renunciando al derecho de convocatoria previa, para conocer y resolver sobre la conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América, efectuar un aumento de capital de la compañía y la consiguiente reforma del Estatuto societarios.- Preside la junta, en forma ad-hoc, el ingeniero Freddy Moreno Mora y, actúa como Secretaria en forma ad-hoc también, la señora Narcisa Pinzón Macías.- El Presidente, luego de que la Secretaria, ha elaborado la lista de accionistas, de la clase y valor de acciones que posée y del número de votos que le corresponde, cumpliendo con lo

que dispone el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, declara instalada la junta, la misma que conocerá y resolverá respecto del siguiente Orden del Día: primero) Conversión del capital social; segundo) Aumento del capital suscrito; tercero) Suscripción y pago del capital que se aumenta; cuarto) Reforma del Estatuto Social; quinto) Designación de Administradores cuyos períodos se encuentren vencidos; y, sexto) Otorgamiento de la escritura Conversión del Capital Social, Aumento del Capital suscrito y pagado y, de Reforma del Estatuto de la Compañía.- A continuación, entrando en el desarrollo del **primer punto,** el accionista único de la compañía explica que la legislación societaria ha sufrido reformas como consecuencia de la vigencia de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, número 2000-4, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 34, del 13 de marzo del presente año, en razón de la cual, el capital social que ahora es en sucres debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, y como las acciones de un mil sucres, representan tan solo cuatro centavos de dólar, propone que veinticinco acciones de un mil sucres se conviertan en una nueva acción de un dólar, propuesta que es aprobada por unanimidad; como consecuencia de lo aprobado en este primer punto, el nuevo capital social de la compañía será de doscientos dólares dividido en doscientas acciones ordinarias de un dólar, que son propiedad del accionista: Freddy Ramón Moreno Mora.- Respecto al **segundo punto**, a propuesta del accionista único, la junta, por unanimidad,

resolvió: Aumentar el capital suscrito en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la ~~emisión de~~ seiscientas acciones ordinarias de un dólar cada una.- Respecto al **tercer punto**, a propuesta del accionista único, la junta, por unanimidad, resolvió: Que el aumento sea suscrito por el actual accionista, y pagado en su totalidad, ~~en numerario~~, de contado, en forma ~~previa al~~ otorgamiento de la presente escritura.- Respecto al **cuarto punto**, a propuesta del accionista único, la junta, por unanimidad, resolvió: Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: **"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones ordinarias de un dólar cada una de ellas, numeradas en forma consecutiva a partir de la cero cero uno y que estarán contenidas en uno o más Títulos de Acciones, numerados en igual forma, los que serán suscritos por el Presidente y el Gerente General.- Este capital podrá aumentarse por resolución de la junta general de accionistas, en la forma prescrita por la Ley."**; respecto al **quinto punto**, en consideración a la renuncia del ingeniero Carlos Delgado, la junta resolvió por unanimidad designar como nueva Presidente a la señora Narcisa Pinzón Macías y reelegir al ingeniero Freddy Moreno como Gerente General, para un nuevo período de cinco años, de conformidad con el estatuto; finalmente, respecto al **sexto punto**, la junta resolvió por unanimidad,

autorizar a los nombrados Presidente y Gerente General de la compañía para que en sus condiciones de representante legal de la misma, otorguen la Escritura Pública de Conversión del Capital Social, Aumento del Capital Suscrito y Pagado y, Reforma de Estatuto Social, luego de que ingrese a Caja de la compañía el pago en numerario de las acciones suscritas por el accionista único, debiéndole servir de documentos que legitimen su personería, copia de sus respectivos nombramientos y de la presente Acta que contiene lo resuelto por la junta general de accionistas.- Con lo cual y habiéndose agotado el Orden del Día, termina la reunión, procediéndose de inmediato a la elaboración del acta de la sesión, la misma que leída a los concurrentes antes nombrados y aprobada sin modificaciones, para constancia de todo lo actuado, la firman, en unidad de acto, todos los asistentes.- fdo.) Sr. Freddy Moreno Mora, ACCIONISTA-PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA.- fdo.) Sra. Narcisa Pinzón Macías, SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA".

C E R T I F I C O: Que la copia del acta que antecede, es igual a su original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 18 de abril del 2001

Narcisa Pinzón Macías,
SECRETARIA DE LA JUNTA.

con juramento que es correcta la integración y forma de pago del capital social aumentado, conforme consta de los documentos contables que reposan en la compañía; que como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado, el número de acciones que el accionista único señor Freddy Ramón Moreno Mora, posée es de ochocientas.- **CONCLUSION.-** Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de ley necesarias para la validez de la presente escritura, de la cual se servirá conferirme cinco copias certificadas.- Atentamente, firmado) Pedro José Cedeño.- ABOGADO PEDRO JOSÉ CEDEÑO CEDEÑO.- Matrícula número mil cuatrocientos sesenta y cinco del Guayas.- Hasta aquí la minuta que se eleva a Escritura Pública.- ES COPIA.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al otorgarte, éste la prueba en todas sus partes, se firma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.

p. COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMSEGU S. A.

R. U. C. 0991032673001

Sr. Freddy Moreno Mora
C. C. 0903343515
GERENTE GENERAL

Sra. Narcisa Pinzón Macías
C. C. 0908569593
PRESIDENTE

EL NOTARIO

Ab. Carlos Alfredo Jiménez Torres

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUEVEDO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que rubrico, sello y firmo, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Ab. CARLOS ALFREDO JIMENEZ TORRES
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUEVEDO

RAZON: Doy Fe que en este fecha y al margen de la matriz de la presente escritura de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMSEGU S. A. celebrada ante mí el 12 de mayo del 2001, tomé nota de su Aprobación mediante Resolución número 01-G-DIC-0006206 del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 2 de julio de 2001.- Quevedo, 9 de julio de 2001

Ab. Carlos A. Jiménez Torres
NOTARIO SEGUNDO
CANTON QUEVEDO

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

000000009

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- *En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº* ***01-G-DIC-0006206,*** *dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el dos de Julio del dos mil uno, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía:* ***COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMSEGU S.A.,*** *de fojas* ***20.282 a 20.295*** *número* ***2.919*** *del Registro Industrial y anotada bajo el número* ***25.324*** *del Repertorio.-* ***2.-*** *CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura* ***3.-*** *CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, veintiseis de Julio del dos mil uno.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE # 32919
AMSV.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000000010

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-DIC-0006206, dictada por el Intendente de Compañías, el 2 de Julio del 2001, se tomó nota de la Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMSEGU S.A., otorgada ante mí, el 5 de diciembre de 1989.- Guayaquil, treinta de Julio del dos mil uno.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil-Ecuador